

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

20567 BOLTAÑA

Edicto

Don José M.^a Raso Baldellou, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Boltaña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 0000043 /2016 y NIG n.º 22066 41 1 2016 0000049, se ha dictado en fecha 8 de abril de 2016 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor don Valero Llanas Reus, con DNI n.º 40852004W, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Benasque.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Organización, Costes y Gestión, SLU, con domicilio en calle Bilbao, n.º 2, 3.º dcha., de Zaragoza; teléfono 976 23 23 00 y dirección electrónica señalada ac.vllanas@ocgcontroller.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Boltaña, 20 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160022678-1